

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DEL TRABUCO

### Anuncio

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla municipal, se procede a anunciar:

Primero. Relación definitiva de admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS APELLIDOS/NOMBRE	NIF
AA, A	XXX124XX-P
AE, G	XXX119XX-J
ALL, MJ	XXX823XX-V
AR, A	XXX681XX-Z
AS, RS	XXX125XX-L
AU, FD	XXX848XX-H
BA, D	XXX086XX-F
BR, FD	XXX397XX-M
BR, S	XXX149XX-V
CC, CP	XXX664XX-B
CP, MJ	XXX436XX-S
CT, A	XXX414XX-F
CHR, D	XXX005XX-H
DR, JM	XXX087XX-W
FB, JA	XXX916XX-R
FG, J	XXX835XX-X
FP, EV	XXX738XX-Y
FR, A	XXX762XX-H
GA, I	XXX638XX-Y
GF, E	XXX926XX-E
GG, JA	XXX797XX-K
GG, MF	XXX276XX-W
GL, A	XXX623XX-A
GO, R	XXX412XX-P
GP, V	XXX858XX-J
GR, F	XXX371XX-S
GT, FJ	XXX632XX-F
JM, D	XXX670XX-E
LB, AF	XXX521XX-H
LP, R	XXX186XX-A



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS APELLIDOS/NOMBRE	NIF
LS, JM	XXX191XX-A
MC, P	XXX399XX-H
MB, R	XXX264XX-L
MB, JA	XXX192XX-Q
MD, M	XXX033XX-D
MG, YS	XXX692XX-G
MG, JA	XXX427XX-L
MP, MJ	XXX263XX-G
MR, MJ	XXX247XX-V
MR, J	XXX764XX-P
MS, G	XXX084XX-G
MT, AJ	XXX544XX-G
MU, J	XXX995XX-T
MV, JD	XXX730XX-Q
OL, C	XXX155XX-S
OR, J	XXX139XX-A
PC, D	XXX060XX-X
PC, V	XXX916XX-P
PH, R	XXX546XX-W
PJ, JA	XXX904XX-T
PN, FJ	XXX266XX-Q
PR, CJ	XXX694XX-Y
PT, JM	XXX205XX-P
QR, V	XXX260XX-G
RB, GM	XXX216XX-T
RB, M	XXX266XX-H
RC, LM	XXX302XX-X
RD, R	XXX796XX-T
RG, JA	XXX042XX-E
RL, FM	XXX482XX-X
RM, MJ	XXX393XX-P
RP, J	XXX846XX-F
RP, R	XXX411XX-V
SD, R	XXX738XX-Y
SG, S	XXX311XX-Z
SS, J	XXX846XX-L
SS, MN	XXX786XX-W
ST, S	XXX916XX-Y
SP, J	XXX349XX-A
TC, M	XXX738XX-M
TD, S	XXX105XX-W
TV, J	XXX617XX-F

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS APELLIDOS/NOMBRE	NIF
UP, A	XXX808XX-L
VG, C	XXX321XX-R
VG, A	XXX731XX-N
VN, AM	XXX661XX-W
VN, JA	XXX720XX-W

ASPIRANTES EXCLUIDOS APELLIDOS/NOMBRE	DNI	CAUSA (NÚMERO)
FM, J,	XXX544XX-H	1, 2
GL, J	XXX783XX-E	1
GF, S	XXX322XX-B	1
MR, V	XXX180XX-F	1
RC, T	XXX662XX-C	1
GM, O	XXX493XX-V	4

### Motivos exclusión

Número 1: No aporta resguardo acreditativo del abono derechos de examen, no subsanable en el supuesto de no haber realizado el abono durante el periodo de presentación de solicitudes (apartado 4.3. Bases convocatoria).

Número 2: No aporta declaración manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos (apartado 4.1. Bases convocatoria).

Número 3: Falta DNI.

Número 4: Desistimiento.

Segundo. La composición del tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE	FRANCISCO JESÚS GÓMEZ RUIZ, SECRETARIO-INTERVENTOR AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO
SUPLENTE	INMACULADA GALLARDO GARCÍA, ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
VOCAL	JOSÉ ANTONIO GARCÍA LARA, AGENTE POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL TRABUCO
VOCAL	NATALIA JIMENO VERA, AGENTE POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO MOLLINA
VOCAL	ANTONIO MARTÍN DURÁN, SECRETARIO-INTERVENTOR AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS
VOCAL	JOSÉ LUIS ESCOBAR PACHECO, FUNCIONARIO DE CARRERA LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
SUPLENTE VOCAL	ALFONSO MIGUEL COTE GARCÍA, AGENTE DE POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO
SUPLENTE VOCAL	ANTONIO MOYA MERINO, FUNCIONARIO DE CARRERA LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.
SUPLENTE VOCAL	ROCÍO CARRASCO OLMEDO, SECRETARIA-INTERVENTORA AYUNTAMIENTO BENAMEJÍ
SUPLENTE VOCAL	JUANA M. CHECA BARRANCO, SECRETARIA-INTERVENTORA AYUNTAMIENTO ALAMEDA
SECRETARIO	JUAN MANUEL LIZANA SAMPER, SECRETARIO-INTERVENTOR EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.
SUPLENTE	MARÍA DEL MAR CAMACHO LUQUE, FUNCIONARIA DE CARRERA AYUNTAMIENTO ALFARNATEJO



Tercero. Se designan a los señores Antonio Moya Merino, José Luis Sancho Santamaría, así como cualquier empleado público de la Diputación Provincial de Málaga habilitados al efecto, como asesores especialistas para la prueba de aptitud física (prueba primera) de conformidad con lo establecido en base sexta de las bases de la convocatoria.

Cuarto. La realización del primer ejercicio comenzará el día 14 de julio de 2022, a las 10:00 horas, en el término municipal de Antequera, en el Centro de Tecnificación de Atletismo, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa. Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, los aspirantes deberán entregar al tribunal calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas, así como la declaración COVID debidamente cumplimentada y firmada.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en concordancia con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villanueva del Trabuco, a 23 de junio de 2022.

El Alcalde-Presidente, firmado: José María García Campos.

**2492/2022**